La unción

El autor(a) Luis A. Amador Morales (Seminario Teológico Adventista de Cuba).

¿Debe ser ungida una persona que esté en estado de coma? ¿Se debe realizar en estado de inconsciencia? Esta revisión bibliográfica se propone la búsqueda de un fundamento acertado, para tomar también una decisión acertada y ética frente a una disyuntiva así.

El término ungir aparece con frecuencia en las Escrituras con el sentido de "derramar sobre algo o alguien aceite o alguna otra sustancia oleosa". Uno de los usos de la unción, desde el punto de vista terapéutico, consiste en aplicar directamente el aceite. En la Palestina antigua era común que se usara aceite de oliva como medicina (Lucas 10:34). Otro de los usos dados a la unción es en el sentido simbólico, hay ejemplo de esto en Marcos 6:13 y Santiago 5:14-15, donde el término ungir proviene del griego aléifos. El uso literal del aceite como medicina puede haber sido la base para su posterior y actual uso simbólico.

Es evidente que la iglesia primitiva no atribuía ninguna eficacia sacramental a la ceremonia del ungimiento, aunque posteriormente la iglesia empleó lo que se suponía era "óleo santo", con el propósito de curar a los enfermos. Alrededor del siglo VIII ya se utilizaba el pasaje de Santiago 5:14 como fundamento para la práctica de lo que los católicos llaman Extremaunción, el último rito para los moribundos. El Concilio de Trento, en su Decimocuarta Sesión en 1551 d.C., declaró oficialmente que Santiago enseña aquí la eficacia sacramental del aceite.

Sin embargo, notemos que en el mencionado pasaje de Santiago, el paciente está consciente: él debe llamar a los ancianos de la iglesia; la unción podría realizarse mientras se eleva la oración.

Debemos animar al enfermo a examinar su vida antes del ungimiento. Una forma excelente de hacerlo consiste en que el mismo estudie el capítulo "La Oración por los Enfermos" en el libro "El Ministerio de Curación".

Hay algunas consideraciones que debemos tener presentes en relación con el ungimiento, lo que nos dará una visión más real y acabada acerca del rito, pues en algunos lugares ha perdido buena parte de su significado debido a las tradiciones de algunas denominaciones no adventistas que lo usan como si fuera el último rito que se le administra a un creyente.

El ungimiento es un rito, algo simbólico. El poder sanador no estaba en el aceite, sino que éste simbolizaba al Espíritu Santo en su ministerio de sanidad (1 Corintios 12:9), es una imagen del poder suavizador y sanador del Espíritu de Dios. El ungimiento no es el que sana al enfermo, Jesús es el que sana. La Hna. White fue llamada a menudo a orar por los enfermos, y a ungirlos con aceite en el nombre del Señor Jesús, y ella pidió para ellos el cumplimiento de la promesa, "la oración de fe sanará al enfermo". Ningún poder humano puede salvar al enfermo, pero por medio de la oración de fe, el Poderoso Salvador ha cumplido su promesa en favor de aquellos que han invocado su nombre. Ningún poder humano puede

salvar o perdonar al pecador. Nadie puede hacerlo fuera de Cristo, el misericordioso médico del cuerpo y del alma.

El ungimiento debe ser ofrecido normalmente sólo a los que guardan los Mandamientos. Dios me ha mostrado - dice la Señora White - que quienes guardan los mandamientos no deben tener nada que ver (en el ungimiento y la oración especial) con aquellos enfermos que diariamente están pisoteándolos, a menos que sea un caso especial en el que las almas han sido convencidas de la verdad y están decididas a aceptarla. Se debe mantener una pared de separación entre los que guardan los mandamientos y los que los pisotean.

Debe emplearse en enfermedades significativas aunque no extremas. El servicio formal de ungimiento queda reservado específicamente para los que están enfermos físicamente. No debería usarse para cada enfermedad física insignificante. Debería preservarse para una enfermedad seria, pero no precisamente para una enfermedad fatal.

El ungimiento puede ser en más de una ocasión. Los primeros líderes de la Iglesia Adventista del Séptimo Día usaron el rito. La Sierva de Dios y su familia fueron ungidas un cierto número de veces debido a ciertas clases de dolencias. El ungimiento era la práctica más bien que la excepción.

El ungimiento es algo voluntario. No hay que olvidar que el ungimiento se realiza cuando el enfermo lo solicita; no debe imponerse a nadie. Además, no interrumpe el tratamiento médico. Dios obra de muchas maneras, y dicho tratamiento puede ser un medio para el restablecimiento del enfermo. El ungimiento tiene un propósito definido. Es para sanar al que vive, no para bendecir al que está muriendo. Es para reconocer la existencia de un grave problema físico e ir a su encuentro colocando nuestra entera confianza en Dios aún antes de buscar los recursos humanos. Es buscar a Dios al principio y no precisamente al final. Tiene el propósito de acercar al enfermo en una comunión más íntima con Dios, y es una expresión de fe de que el enfermo se somete completamente a la voluntad de Dios, poniendo su vida en las manos del Señor.

Podemos notar que la unción es un rito simbólico, donde la persona ministrada se requiere que esté consciente. Por tanto, de la misma manera que en la Santa Cena una persona consciente es quien come el pan, símbolo del cuerpo de Jesús, y toma el vino, símbolo de la sangre de Jesús; y es también una persona consciente quien toma el bautismo (no así un bebé), símbolo de la resurrección de Cristo, así también una persona consciente es quien debe recibir la unción. El que esté en estado de coma, inconsciente, no debiera recibirla, pues le es incomprensible en la dimensión intelectual y espiritual.

Bibliografía consultada

1. Fowler, John M. Guía de Procedimientos para Ministros. Asociación Publicadora de Interamérica. 1995. Págs. 317-18.
2. Guthrie, D. Nuevo Comentario Bíblico. Casa Bautista de Publicaciones. 1997. Pág. 917.

3. Horn, Siegfried H. Diccionario Bíblico Adventista. Asociación Casa Editora Sudamericana. 1995. Págs. 1181-82.
4. Juárez, Armando. Para Líderes Emergentes. Litograña Magno Graf, SA. 1989. Pág. 69.
5. MacDonald, William. Comentario al Nuevo Testamento. Editorial Clie. 1995. Págs. 179, 1249.
6. Nichol, Francis D. Comentario Bíblico Adventista del Séptimo Día. Pacific Press Publishing Association. 1987. Tomo 5, pág. 600. Tomo 7, pág. 557.
7. White, Elena G de. El Ministerio Pastoral. Asociación Ministerial de la Asociación General de los Adventistas del Séptimo Día. 1997. Pág. 266-67.